

## **AVISO**

## EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T DE SERVICIO INTEGRAL DEL CIUDADANO

## **HACE SABER:**

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 27 de la Resolución No.1966 del 25 de octubre de 2019 "Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte", que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar las respuesta dada al requerimiento No 2020ER0002811 presentado por ciudadano Anónimo, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	No RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
ANÓNIMO	2020ER0009231	2020EE00013711 28/07/2020

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

PARA INFORMAR LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB <a href="https://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> conforme lo establece la Resolución No 001996 del 25 de octubre de 2029, proferida por el Ministerio del Deporte, toda vez que debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, no se puede publicar POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES, en lugar público de MINDEPORTE, UBICADO EN LA AVENIDA 68 N° 55-65

HOY:

CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

HAROLD RENE GAMBA HURTADO

Coordinador G.I.T. Servicio Integral al Ciudadano

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co